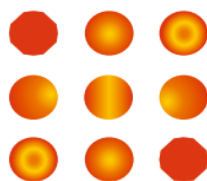


CÓDIGO DE CONDUCTA Y LINEA ÉTICA



Link Tek S.
A.
C.
On line Control System for Slot Machines



INDICE

INTRODUCCIÓN	3
LINEAMIENTOS GENERALES	3
División de Seguridad y Detección	3
Misión, Visión y Valores	3
Misión	3
Visión	3
Valores	4
POLÍTICAS GENERALES	4
PRINCIPIOS DEL COMPORTAMIENTO	5
PAUTAS BASICAS DEL COMPORTAMIENTO	5
POLÍTICAS QUE GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA	7
POLÍTICAS PARA LA PREVENCIÓN DE COMPORTAMIENTOS HOSTILES	7
RELACIÓN CON GOBIERNOS Y AUTORIDADES PÚBLICAS	7
PATROCINIO, DONACIONES Y CONTRIBUCIONES A ORGANIZACIONES POLÍTICAS	8
CANAL LÍNEA ÉTICA	8



INTRODUCCIÓN

EL presente Código establece pautas de comportamiento profesional y personal que afectan a todos los empleados y profesionales vinculados a la empresa, así como en toda relación con clientes, proveedores, socios y entorno en general.

En ese sentido, se recogen principios y reglas básicas de conducta que debe seguir la empresa, los cuales establecen el modo en que afrontamos nuestras responsabilidades sociales, éticas y legales como empresa.

LINEAMIENTOS GENERALES

La empresa es una sociedad anónima cerrada dedicada al rubro del entretenimiento teniendo como actividad principal la comercialización de máquinas tragamonedas, consultoría de informática y gestión de instalaciones informáticas y otras industrias manufactureras.

Los lineamientos generales de la empresa tienen como propósito fundamental determinar claramente el modelo actual de negocio y los objetivos visionarios de la empresa a corto, mediano y largo plazo, a efectos de definir adecuadamente los aspectos de su estructura organizacional.

División de Seguridad y Detección

Incluye todas las soluciones relacionadas con la inspección, detección e identificación de amenazas en general dirigidas al resguardo y control de nuestros clientes y trabajadores dentro de nuestros ambientes laborales. La empresa está cubierta por sistemas de videovigilancia, identificación de clientes, control de personal y personal de seguridad.

Misión, Visión y Valores

Instaurar una misión implica reconocer claramente el negocio en donde nos desempeñamos y el mercado en que ofrecemos nuestros servicios y productos; y bajo que condiciones estamos desarrollando nuestros procesos.

Misión

Desarrollar la capacidad permanente de generar nuevos productos que garanticen valor agregado y total satisfacción para nuestros clientes.

Generar un entorno que motive y desarrolle personal y profesionalmente a los colaboradores, así como asegurar un mayor valor de la empresa.

Visión

Ser un socio estratégico con alta vocación de servicio para ofrecer soluciones tecnológicas orientadas al sector entretenimiento y comunicaciones.



Valores

Nuestros valores están dirigidos al accionar de todos nuestros trabajadores, ya sea personal de confianza o no, con independencia de la ubicación geográfica en la que desarrollen su actividad profesional, sin perjuicio del respeto y deber de cumplimiento de las leyes a nivel nacional, deberán contar con los siguientes valores:

- **Servicio:** Siempre intentamos mejorar nuestros estándares de servicio para satisfacer de mejor manera las necesidades de nuestros clientes.
- **Respeto:** Respetamos a todos los que se relacionan con nuestra Empresa: accionistas, ejecutivos, empleados, clientes y comunidad en general.
- **Trabajo en equipo:** Buscamos integrar orgánicamente la diversidad de estilos de trabajo existentes a lo largo de toda nuestra organización.
- **Innovación y Calidad:** Nos esforzamos por mantener la mejor tecnología y estándares de calidad, como asimismo en innovar con nuevos productos y tecnologías para lograr la más alta satisfacción de nuestros clientes.
- **Resultados:** No tememos fijar metas altas, aunque ello implique esforzarnos al máximo para lograrlas y superarlas.

POLÍTICAS GENERALES

En el ejercicio de nuestras funciones, y siguiendo los lineamientos de las normas internas de conducta establecidas por la empresa, los trabajadores deberán cumplir las siguientes políticas generales:

- **Política para la prevención de Hostigamiento sexual**
Velar por una conducta responsable, respetuosa y digna, así como la promoción de un ambiente laboral exento de cualquier tipo de acoso y discriminaciones originadas por conductas indeseadas de naturaleza sexual.
- **Política contra el Hostigamiento Laboral**
Mantener respeto absoluto en la equidad de género, descartando cualquier tipo de discriminación y exclusión sexual o social, por ello nos comprometemos a mantener y asegurar un entorno libre de conductas que se puedan considerar hostigamiento, coerción o alteración.
- **Política de Seguridad y Salud en el Trabajo**
Salvaguardar la integridad de nuestros trabajadores, así como promover una cultura organizacional que aliente el desarrollo y buen desempeño.
- **Política de privacidad**
Velar por la importancia de la privacidad de nuestros usuarios y de todas aquellas personas que se interesan por los servicios que ofrecemos, brindado adecuado tratamiento a sus datos personales.

- **Política contra la venta, posesión y consumo de alcohol y drogas del personal de la empresa**
Asegurar un ambiente libre de alcohol y drogas, sano, seguro y productivo para los empleados, socios y clientes. En tal sentido, la empresa espera la colaboración y cumplimiento de esta política por parte de todos los interesados.
- **Política corporativa de regalos, invitaciones y beneficios**
Regular la recepción de regalos y aceptación de invitaciones o beneficios entre nuestro personal y socios comerciales y/o clientes, realizadas dentro del ámbito de los negocios con el objetivo de fortalecer las relaciones comerciales; estableciendo lineamientos de aplicación a todo el personal.
- **Política Anticorrupción y Prevención de Delitos**
Es responsabilidad de todas las gerencias desarrollar nuestras actividades con responsabilidad, honestidad, honradez y ética, respetando las leyes nacionales y tratados internacionales, e implementado procedimientos internos que nos permitan garantizar la transparencia de nuestras operaciones, así como conocer los antecedentes, prácticas comerciales y medidas de control anticorrupción de socios, directivos, colaboradores, aliados estratégicos, asesores externos, etc. En ese sentido, se deberá de denunciar cualquier comisión o posible comisión de delitos a través al órgano de prevención designado por la empresa.

PRINCIPIOS DEL COMPORTAMIENTO

- Nuestros trabajadores y sus familias, así como nuestros clientes son nuestra razón de ser, por ello nos comprometemos a suministrar una atención de calidad.
- Todo comportamiento de quienes forman parte de la empresa debe estar conforme con los principios y valores fomentados por la empresa.
- Cada uno de nosotros debe tener sentido de pertenencia, compromiso y lealtad con la empresa.
- Debemos ser coherentes y transparentes en todas nuestras acciones, así como estar dispuestos a colaborar, compartir y reconocer los logros de quienes lo merezcan.
- Debemos ser íntegros, respetando las regulaciones estatales, por ello debemos seguir los lineamientos establecidos en las normas correspondientes a nuestro giro de negocio.

PAUTAS BASICAS DEL COMPORTAMIENTO

En cualquier tipo de interacción que tengamos con otra persona se debe mantener el respeto por encima de todo.

Con los compañeros de trabajo:

- Debemos reconocer las cualidades y méritos de los otros.
- Todas las relaciones deben estar enmarcadas en un ambiente de dialogo y armonía con nuestros compañeros de trabajo.

- Cuidar y utilizar de manera racional los bienes y recursos de la empresa.
- Conocer y aplicar las políticas instauradas por la empresa.
- Fortalecer el trabajo en equipo como recurso para la solución de conflictos.
- Promover espacios permanentes de dialogo y comunicación.
- Utilizar adecuadamente los conductos regulares de autoridad de la empresa.
- Adecuar las relaciones afectivas a las normas de conducta social, evite los excesos de confianza.
- En los eventos sociales, recreativos y culturales de la empresa adopte un comportamiento social aceptable.
- La conducta social debe ser testimonio de su vida personal, rectitud e integridad.
- Las irregularidades que deban informarse a los superiores serán cursadas mediante comunicación escrita.

Con los clientes:

- Todas las acciones y decisiones deben ir dirigidas a la satisfacción de las necesidades del cliente.
- Suministre al cliente información clara, oportuna y confiable respecto a las modalidades de juego.
- Se deben dar a conocer de manera clara y oportuna los derechos de los clientes, así también garantizarles su respeto y cumplimiento.
- Ubíquese en el lugar del cliente y trátelo como usted quisiera que lo trataran.
- Mantenga una actitud positiva y de respeto cuando escuche al cliente. En ninguna circunstancia, entre en conflicto con el cliente, aún si ellos están molestos, escúchelos y dialogue sin levantar la voz.

Con los proveedores de bienes, servicios y suministros:

- No acepte ningún soborno. Este concepto incluye obsequios, invitaciones o cualquier tipo de dádivas que puedan comprometer su independencia.
- Evite colocarse en situaciones que generen conflicto entre sus intereses y los de la empresa.
- Exija a sus proveedores la entrega oportuna y calidad de suministros e insumos que garanticen la adecuada prestación del servicio.
- La contratación de los proveedores debe ajustarse a las normas y no a intereses personales y/o políticos.
- Conserve con los proveedores una relación cordial y respetuosa, nunca caiga en la intimidación ni en excesos de confianza para con ellos. Recuerde que se trata de una relación comercial de largo plazo.

POLÍTICAS QUE GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA

Todos los administradores, alta gerencia y trabajadores de la empresa tienen el deber y la obligación de cumplir con los valores y principios éticos de este Código de Ética, así como con todas las normas que de él se deriven.

La empresa velará por la no aplicación de ningún tipo de castigo o represalia sobre ningún colaborador que, actuando con integridad, lealtad y de buena fe, haya denunciado ante el Órgano de Cumplimiento cualquier comportamiento contrario a los valores y principios éticos reflejados en este Código de Ética.

Ante alguna infracción a los principios de este código cualquier trabajador de la empresa debe intentar persuadir a su compañero de trabajo con el fin de que modifique su conducta contraria a la ética. Si se conoce la reiteración de la falta, es deber de los compañeros de trabajo informar al superior correspondiente con el fin de que se ejecute las acciones pertinentes a través de sanciones diversas, las cuales pueden ser amonestaciones, y pueden llegar en casos graves, la desvinculación del trabajador de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interno de Trabajo.

POLÍTICAS PARA LA PREVENCIÓN DE COMPORTAMIENTOS HOSTILES

La empresa cuenta con políticas de prevención de comportamientos hostiles, las cuales están contempladas dentro del Reglamento Interno de Trabajo.

A continuación, se presentan los mecanismos a través de los cuales se verificará el cumplimiento de estas políticas y se responderá en los casos que se presente un comportamiento considerado hostil:

- La verificación de su comportamiento se realizará a través de observación directa de sus actos por los compañeros de trabajo y/o personas externas, a través de revisión de las cámaras de video seguridad, y reclamaciones o denuncias que afecten cualquier aspecto incluido en el Código de Ética.
- Los mecanismos de respuesta en caso de que se presenten comportamientos considerados hostiles ya sean de un trabajador contra otro trabajador o contra un externo o cliente serán las sanciones contenidas en el reglamento interno de trabajo de acuerdo con la magnitud que se haya realizado la falta.

RELACIÓN CON GOBIERNOS Y AUTORIDADES

La empresa manifiesta su neutralidad política y se compromete a actuar de forma íntegra, honesta, fiel y transparente en todos los tratos y relaciones que podrían mantener con los diferentes agentes públicos. La empresa está comprometida con el fiel cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables, y muy especialmente con aquellas que prohíben cualquier tipo de actuación tendente a influir a la autoridad o funcionarios públicos.



En ese sentido, la empresa se compromete a no obstaculizar en ningún caso las peticiones de información o inspección que los funcionarios públicos u organizaciones de supervisión, lleven a cabo en el ejercicio legítimo de sus funciones.

A fin de asegurar un correcto cumplimiento de dicha responsabilidad, cualquier solicitud de información, inspección o ejecución de resolución deberá ser comunicada por el trabajador que la reciba a su superior jerárquico.

PATROCINIO, DONACIONES Y CONTRIBUCIONES A ORGANIZACIONES POLÍTICAS

Patrocinar es apoyar con dinero o en especie a un evento organizado por terceros, con el fin de lograr una contraprestación en forma de publicidad para la empresa. Esta acción es contraria a los valores y principio éticos de la empresa expuestos en este Código de Ética, utilizar el patrocinio para obtener ventajas competitivas ilegítimas e ilegales, o apoyar actos o eventos cuyo fin sea incompatible con los mismos, o que pudieran dañar la imagen de la organización.

Además, los acuerdos de patrocinio deben quedar reflejados en contrato, donde de forma clara y precisa quede constancia de las contraprestaciones de dichos acuerdos para la empresa.

En relación con las donaciones a partidos políticos y entidades vinculadas, únicamente podrán ser realizadas cuando lo permitan las leyes y normas de aplicación y siempre y cuando sus objetivos sean compatibles con los valores y principios éticos recogidos en este Código de Conducta, debiendo ser aprobadas de forma expresa, en cada caso, por los órganos de administración.

CANAL LÍNEA ÉTICA

El canal de línea ética tiene el objeto de fomentar el cumplimiento de la legalidad y las normas establecidas en el presente código de conducta, al cual los trabajadores podrán dirigirse para comunicar de forma confidencial las irregularidades de potencial trascendencia, o conductas que aprecian dentro de la empresa, que pueden implicar la comisión de algún acto contrario a la legalidad o a las normas de actuación del presente código.

Asimismo, la empresa garantiza la confidencialidad de los trabajadores que presenten algún tipo de comunicación, garantizando la transparencia en la gestión del propio canal. La identidad de la persona que comunique una actuación anómala a través del canal de línea ética tendrá la categorización un confidencial, garantizando la reserva de la identidad del denunciante, y de esa forma evitar cualquier tipo de perjuicio que pudiera cometer el denunciado como consecuencia de la denuncia. La empresa se compromete a no adoptar ninguna forma de represalia, directa o indirecta, contra los trabajadores que hubieran comunicado a través del canal de línea ética.

A efectos de gestionar los comunicados que puedan presentarse se ha habilitado expresamente la dirección de correo electrónico integridad@linktek.com.pe la que deberán remitirse los escritos de denuncia. Los escritos de comunicación no están sometidos a ningún modelo preestablecido. Sin embargo, deberán contener como mínimo:

- Identificación completa del denunciante, indicando el número del Documento de Identidad.
- Descripción de la irregularidad denunciada, con convención detallada de las circunstancias de la misma, adjuntando de ser el caso, las evidencias o pruebas correspondientes.
- Identificación del o de los responsables de la irregularidad.
- Cargo/ Sede en que labora.